INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0215-2020

INFORME DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA NIT: 1098732015-9	VALVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA SAS NIT: 901098707-8	CLUB CAPITAL S.A.S NIT: 900319736-8	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. 804014181-2	INVERSIONES KARSA S.A.S. 90122465 4	INGECAD PARTS S.A.S. 900594734-0	GRUPO EMPRESARIAL FO S.A.S. NIT 901166543-9	EDGAR CARPIO SOLANO NIT: 13256513-3	CORE IP S.A.S. NIT 900945968-4
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADA	CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	NO EVALUADA	CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA
RESULTADO DE EVALUACIÓN	NO HABILITADA	**HABILITADA**	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0215-2020

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, según el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.**, el comité evaluador verifica los requisitos de la oferta de menor valor que corresponde a la presentada por: JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA, con NIT: 1098732015-9, la cual califica como propuesta NO ADMITIDA.

Teniendo en cuenta numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. Se verifica la segunda en mejor precio.**

Procediendo a verificar la oferta presentada por: VALVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA SAS., con NIT: 901098707-8, la cual califica como propuesta ADMITIDA, encontrándose dentro de las condiciones del estudio de Mercado contenido en el presente proceso de selección.

Dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, teniendo especial cuidado de los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, para el presente proceso de selección, se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, verificación de requisitos habilitantes y selección de propuestas en los términos establecidos de acuerdo a los señalado en la invitación pública **MC-NDS-CIES-0215-2020**, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

En atención al principio contractual de transparencia y publicidad, el informe de evaluación estuvo a disposición desde el día 23 de junio de 2020, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2,** del decreto 1082 de 2015, al cual No se recibieron observaciones

Por lo anterior y conforme, a los criterios de verificación y evaluación efectuado por el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA**, resultante del presente proceso a la propuesta presentada por la persona, Jurídica, VALVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA SAS., identificada con NIT. : 901098707-8, por el valor correspondiente al valor de la oferta que es de: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (COP** 28.222.383**).** Con el objeto de CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER SGPS 5789 2019 MATERIALES DE FORMACION PARA LA LINEA INGENIERIA Y DISEÑO, por ser la oferta más favorable para la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Invitación Pública.

No obstante, esta recomendación es basada en los informes realizados por el evaluador jurídico, económico y técnico los cuales son autónomos e independientes en la valoración de las propuestas y en su respectivo informe de evaluación, por tanto, responderán de forma individual basados en sus

criterios profesionales y en conocimiento de las normas contractuales como evaluadores para el presente proceso ante cualquier trámite legal que se adopte en la futura contratación.

Dando estricto cumplimiento a lo establecido,

COMITÉ EVALUADOR